



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



USHUAIA, **05 DIC 2001**

VISTO: El Expediente N° 231/01 DA, del registro de este Tribunal, y;

CONSIDERANDO: Que mediante el mismo se tramita la cancelación de la Factura N° 0-0157 de la Firma "Servicios Informáticos Eduardo G. PRIETO" en concepto de ejecución y desarrollo sobre trabajos de implementación del Sistema Tango Sueldos y Jornales Versión 6.20.000 y capacitación del personal para el manejo de estas herramientas;

Que de acuerdo al Jurisdiccional vigente, el monto total de la erogación no supera el autorizado para la contratación directa;

Que es atribución de la Presidencia disponer las erogaciones y autorizar las ordenes de pago, según lo establece el Art. 15° , inc. i) de la Ley Provincial N° 50;

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR el pago de la factura N° 0-0157, de la Firma "Servicios Informáticos Eduardo G. PRIETO", en concepto de Ejecución y Desarrollo sobre trabajos de implementación del Sistema de Liquidación Tango Sueldos y Jornales 6.20.000 y capacitación del personal para el manejo de esta herramienta, por un total de PESOS DOSCIENTOS DIEZ (\$ 210).-

ARTICULO 2°.- IMPUTAR el presente gasto a la Partida Presupuestaria Inc.3, Principal 34, parcial 346 - Ejercicio 2001 -.

ARTICULO 3°.- REGISTRAR, comunicar, cumplido, ARCHIVAR.-

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 215 /01. -


G.P.N. VICTOR HUGO MARTINEZ
Presidente
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA